



Departamento
Administrativo de Gestión
de Bienes, Servicios
y Función Pública

Tunja 28 de abril de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública, sobre la Planta de personal de la administración central del municipio de Tunja, se verificó que no existe personal suficiente con Técnico auxiliar de enfermería, Menor de 24 meses de experiencia

Para adelantar las siguientes actividades:

MEG-57 PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA DE SALUD, QUE PROPENDEN A LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, EN EL SUBPROGRAMA "AÑOS CON PROPÓSITO" DEL MUNICIPIO DE TUNJA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.


YACETH DAVID SUAREZ ACEVEDO

Director Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública

Proyectó: Ligia Cely, Auxiliar Administrativo 

